



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

COMISIÓN DE  
**AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**

# Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

Componente: Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario.



**TDA**Ongoing

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"



## Informe Preliminar 2024

# Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

- ❖ **Componente:** Construcción y  
Rehabilitación de Drenaje Sanitario

**Dependencia Ejecutora:** Comisión de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento del  
Estado de Guerrero (CAPASEG)

Chilpancingo, Gro., diciembre de 2024.





## INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	
2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
3.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	
4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
5.-ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO	
5.1.-ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR	
5.2.-IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	
5.2.1.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	
5.2.2.-ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA	
5.2.3.-EVALUCIÓN DEL PROBLEMA	
5.2.4.-EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	
5.2.5.-ARBOL DEL PROBLEMA	
5.3.- OBJETIVOS	
5.3.1.-ARBOL DE OBJETIVOS	
5.3.2.-DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA	
5.3.3.-APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IGIFE)	
5.4.-COBERTURA	
5.4.1.-IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	
5.4.2.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO	
5.4.3.- CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	





5.4.4.- FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	
5.5.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	
5.6.- DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR	
5.6.1.-MODALIDAD DEL PROGRAMA	
5.6.2.-DISEÑO DEL PROGRAMA	
5.6.3.-MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
5.7.- ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	
5.8.- PRESUPUESTO	
6.- ANÁLISIS FODA DE LA CAPASEG	
CONCLUSIONES	
BIBLIOGRAFÍA	
GLOSARIO DE TÉRMINOS	
DIRECTORIO DE PARTICIPANTES	





## 1.- INTRODUCCIÓN

El capítulo tercero de la Ley del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero núm. 53 “De la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero” en su artículo 11º, establece que la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con el objeto de aplicar las políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, planear, proyectar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento con sujeción al Artículo 115 de la Constitución General de la República y a los acuerdos que se celebren con los Ayuntamientos y a las normas y disposiciones de la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano.

Actualmente, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) según el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada una de las entidades federativas.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.





Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos. Por tal motivo, resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los recursos y su origen para la implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar, como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

## Marco Normativo de la Evaluación

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134). Ley de Coordinación Fiscal
- Los recursos del Ramo 33 deberán evaluarse con base en indicadores, a fin de verificar el logro de objetivos (art. 49, fr. V). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).





La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnóstica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tomando en consideración el ámbito local, la presente Evaluación esta desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, observando para estos efectos, los Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER), los cuales están basados en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El apartado IX del Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027 del Gobierno del Estado de Guerrero (PED 2022- 2027), establece la participación interinstitucional para coordinar el proceso de evaluación, a través del cual se permita conocer los avances y resultados de las acciones de gobierno en los





términos establecidos en los diferentes ordenamientos legales para la asignación, distribución, manejo, administración y ejercicio de los recursos autorizados, tanto los federalizados como los de origen estatal; mediante la evaluación del desempeño basada en la Metodología del Marco Lógico (MML), podremos visualizar los resultados planeados, las desviaciones detectadas en el proceso de desarrollo de las acciones para alcanzar los resultados esperados y las causas que dieron origen a las mismas, así como los resultados finales alcanzados.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, (PE) para el ejercicio fiscal 2024, en el Título Tercero Inversión en obras y acciones Capítulo I Registro y seguimiento ,establece lo relacionado con la Inversión de obras y acciones, específicamente el artículo 34, señala que el ejercicio del gasto de capital en inversión pública para el año 2024, los ejecutores de gasto observarán lo siguiente: Iniciar proyectos de inversión, únicamente, cuando la Secretaría garantice, mediante oficio, la disponibilidad presupuestaria y financiera. Los proyectos de inversión que abarquen más de un ejercicio fiscal, deberán sujetarse a lo dispuesto en la legislación correspondiente; Contar con la notificación de la Secretaría, mediante la cual informa la suficiencia presupuestal, incluyendo las diferentes fuentes de financiamiento, a efecto de iniciar los trámites de autorización de recursos ante la Secretaría, conforme a los calendarios autorizados por la misma; Presentar a través del Sistema Electrónico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, los proyectos de inversión pública para que, previa valoración, ingresen al Banco de Proyectos de Inversión Pública, detallando su localización geográfica, beneficiarias o beneficiarios con perspectiva de género, metas, unidad de medida, periodo de construcción y resultados esperados en términos del PbR.







El artículo 94 del PE establece que los entes ejecutores del gasto deberán cumplir con las obligaciones de transparencia en materia presupuestaria, establecidas en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y demás normatividad aplicable.

El origen de los recursos del FAFEF, se encuentra establecido en el Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, específicamente Anexo 23 y 23-A, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 29 de diciembre del 2023, donde se contempla un monto autorizado global de **\$ 1,859,916,275.22 (mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil doscientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.)** en el componente, de los cuales a Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ejerce un monto de **\$156,469,674.40 (ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)** de los cuales al componente **“Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario”** se destinan **\$88,440,360.67 (ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 67/100M.N.)**

El presente documento tiene como propósito generar un enfoque global sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), dando cuenta del origen, administración y seguimiento de los recursos recibidos, las acciones que se realizan, la interrelación institucional y la manera en cómo la intervención del Estado de Guerrero a través de la implementación de esta Política Pública contribuye en gran medida a la solución del problema público de construcción y rehabilitación de drenaje





sanitario, mejorando con ello las condiciones de sanidad de la población y el posible brote de un gran problema de salud pública en el estado de Guerrero.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### a) Nombre del Programa:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en su componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### b) Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. (PED 2022-2027)

La inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el componente o problema **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se alinea a lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, en la **Dimensión IV Infraestructura**.

**Eje Temático 2. Desarrollo Económico y Sostenible.** - Para generar más y mejores oportunidades para todas y todos. Un Guerrero en el que los sueños de nuestros emprendedores se materialicen, en el que las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo.

**Objetivo 2.13** Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad.





**Estrategia 2.13.1** Implementar un programa para el bienestar y desarrollo sostenible, brindando acceso a los servicios básicos.

### **Línea de Acción**

**2.13.1.1** Reformar la Ley de aguas del estado, para garantizar el desarrollo sostenible y el acceso a los servicios básicos.

**2.13.1.2** Establecer los mecanismos de Coordinación con los Gobierno Federal y municipales, para detonar el desarrollo de los servicios básicos.

**2.13.1.3** Fomentar la participación ciudadana en el cuidado y buen uso del agua.

**2.13.1.4** Impulsar la modernización de los sistemas de agua potable y saneamiento que generen un menor costo de operación.

“La dotación de infraestructura urbana en los asentamientos del Estado de Guerrero, deberá estar sustentada en una planeación y gestión del territorio, y con ello romper la inercia de ver la obra pública como un ente aislado del desarrollo”

*“En Guerrero, se tiene un enorme rezago en la planeación urbana y territorial, en los ámbitos estatal, metropolitano y municipal. El Ordenamiento Territorial hoy, requiere de las acciones federales y los acuerdos internacionales, pero es más urgente el desarrollo de los municipios.”*

### **c) Ente Público Responsable**

**La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.**

El capítulo tercero de la Ley del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero núm. 53 “De la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero**” en su





artículo 11º, establece que la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero** (CAPASEG), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con el **objeto de aplicar las políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, planear, proyectar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento** con sujeción al Artículo 115 de la Constitución General de la República y a los acuerdos que se celebren con los Ayuntamientos y a las normas y disposiciones de la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano.

Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, faculta a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero**, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

**El Artículo 91 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024**, establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.





**d) Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.**

Para efectos de esta evaluación será la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero** el ente Público responsable de la ejecución de las acciones relacionadas con el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario.**

**e) Tipo de Programa.**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la ley de coordinación fiscal.

El FAFEF recibe los recursos a través del programa presupuestario I012 y su dependencia Coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ello según lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En el caso del estado de Guerrero, el FAFEF es coordinado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

**f) Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.**





**Tabla 1**  
**Resumen de montos del FAFEF por sector y dependencia ejecutora según el**  
**Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2024**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA</b>	<b>FAFEF</b>
<b>1. PODER EJECUTIVO</b>	<b>1,027,906.720.71</b>
E01 - Secretaría General de Gobierno	5,000,000.00
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	305,300,000.00
E03 - Secretaría de Finanzas y Administración	150,000,000.00
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	465,408,131.81
E12 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	20,000,000.00
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	22,198,588.90
E19 - Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	60,000,000.00
<b>3. PODER JUDICIAL</b>	<b>25,000,000.00</b>
J01 - Tribunal Superior de Justicia	25,000,000.00
<b>4. ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>99,000,000.00</b>
A05 - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero	10,000,000.00
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	89,000,000.00
<b>5. SECTOR PARAESTATAL</b>	<b>708,009,554.52</b>
P12 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	156,469,674.40
P13 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	375,268.700.00
<b>P24 - Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero</b>	<b>176,271.180.12</b>
<b>Total general</b>	<b>1,859,916.275.22</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2024.

En la tabla 1 se puede apreciar un monto autorizado global del FAFEF por **\$1,859,916,275.22** (mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil doscientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.), de los cuales la **Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero**, para la ejecución de acciones sustantivas





relacionadas con su objeto, ejerce un monto de **\$156,469,674.40** (ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N).

**g) Clasificación Programática y Denominación de la Partida presupuestal afectada conforme al Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.**

Tabla 2

Resumen de montos del FAFEF por el componente Construcción y rehabilitación de Drenaje Sanitario 2024

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	COMPONENTE	NOMBRE DE LA ACCIÓN	TOTAL FAFEF
1	Iguala de la Independencia	Tuxpan	DREANAJE SANITARIO	Construcción del sistema de drenaje sanitario en la localidad de Tuxpan, municipio de Iguala de la Independencia, en el estado de Guerrero (segunda etapa de tres).	2,417,670.00
2	Chilpancingo de los Bravo	Chilpancingo	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación del drenaje sanitario por la afectación del huracán "John", en la localidad de Chilpancingo, municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero.	1,589,153.91
3	Chilpancingo de los Bravo	Chilpancingo	DREANAJE SANITARIO	Construcción de drenaje pluvial en la barranca ocotepec, entre calle Francisco I. Madero y calle Julian Blanco, en la colonia 20 de noviembre, de la localidad de Chilpancingo, municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el	2,849,169.76





				Estado de Guerrero. segunda etapa	
4	Eduardo Neri	Zumpango	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación del colector principal, en la localidad de Zumpango, municipio de Eduardo Neri, en el Estado de Guerrero.	3,249,678.37
5	Benito Juárez	San Jerónimo	DREANAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO GENERADO POR LA AFECTACIÓN DEL HURACÁN "JOHN" EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE GUERRERO.	1,548,743.86
6	Técpan de Galeana	Tetitlán	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la localidad de Tetitlán (cuarta etapa), municipio de Técpan de Galeana, en el Estado de Guerrero.	2,546,532.97
7	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación del colector Caleta, en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda etapa de cinco	30,640,000.00
8	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación del colector Aguas Blancas, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. Primera etapa de ocho	2,927,611.99
9	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación de la red de atarjeas y colector generadas por la afectación del huracán "John" en Puerto Marqués, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.	4,100,000.00







10	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (COLECTOR CUMBRES) GENERADO POR LA AFECTACIÓN DEL HURACÁN "JOHN" EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ EN EL ESTADO DE GUERRERO.	1,245,057.87
11	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (COLECTOR SONORA) GENERADO POR LA AFECTACIÓN DEL HURACÁN "JOHN" EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ EN EL ESTADO DE GUERRERO.	600,000.00
12	Acapulco de Juárez	Xaltianguis	DREANAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO GENERADO POR LA AFECTACIÓN DEL HURACÁN "JOHN" EN LA LOCALIDAD DE XALTIANGUIS, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ EN EL ESTADO DE GUERRERO.	800,000.00
13	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR BASE NAVAL-NAO TRINIDAD, EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO. SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA	8,380,312.33





14	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PAPAGAYO, EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO. SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA	14,842,318.09
15	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación de drenaje sanitario en el callejón s/n, entre las Calles 18 y 16 de la Colonia Icacos, en el municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.	447,837.33
16	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación de colector sanitario en Av. Costera de Las Palmas, frente al Fraccionamiento Playa Diamante MARSUR, en la localidad de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.	580,266.99
17	Acapulco de Juárez	Acapulco	DREANAJE SANITARIO	Rehabilitación de colector en el Boulevard de Las Naciones, entre las avenidas Congreso de Anáhuac y Orquídea, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.	4,493,593.20
18	Chilpancingo de los Bravo	Jaleaca De Catalán	DREANAJE SANITARIO	Construcción de la segunda etapa de drenaje sanitario en la localidad de Jaleaca de Catalán, municipio de Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero.	5,182,414.00
				<b>TOTAL</b>	<b>88,440,360.67</b>

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información proporcionada por la CAPASEG .





En la tabla 2 se puede apreciar que de los **\$156,469,674.40 (ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N)**, que ejerce la **Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero**, para la ejecución de acciones sustantivas relacionadas con su objeto, al **Componente Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario** se le destinan para el ejercicio fiscal 2024, un presupuesto de **\$88,440,360.67 (ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 67/100M.N.)** para desarrollar 18 acciones en diversas obras distribuidas en diferentes municipios del estado de Guerrero.

#### **h) Denominación del Programa Presupuestario.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federales (FAFEF)

**Componente: Construcción y rehabilitación de drenaje sanitario.**

### **3.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

La presente evaluación estratégica diagnóstica y analiza la problemática pública relacionada con el componente **Construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** en el estado de Guerrero, acciones a cargo de la CAPASEG.

Con este ejercicio se pretende aportar información valiosa para el diseño o rediseño de políticas públicas, relacionadas con el componente, por lo que sus principales usuarios serán los tomadores de decisiones a nivel gerencial.





## Objetivo General de la evaluación

El objetivo general de la presente evaluación es lograr una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), a partir de un análisis de la información proporcionada por la Dependencia ejecutoras; se determina si las acciones realizadas por la CAPASEG relacionadas con el componente objeto de estudio, efectivamente ha tenido un impacto favorable en la sociedad, saber si contribuyó en la solución o disminución del problema público relacionado con la falta de Drenaje Sanitario.

## Objetivos específicos

Entre los objetivos específicos de la evaluación encontramos los siguientes:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Definir el problema público que el programa busca atender, árbol de problemas.
- Estimar el impacto positivo o negativo de las acciones realizadas relacionadas con la Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario en el estado de Guerrero.
- Identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejora con el fin de mejorar el desempeño institucional y mantener la sostenibilidad del programa.
- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos, identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, al 30 de septiembre.





- Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.

## Justificación de la evaluación

Con la presente evaluación se pretende visibilizar y destacar los resultados de las acciones implementadas en torno al componente ejecutado por la CAPASEG, con la finalidad de proporcionar información relevante para determinar la permanencia y sostenibilidad del programa y al mismo tiempo se da cumplimiento a lo establecido en el POA 2024 institucional.

La evaluación de la estrategia es un proceso que permite analizar la efectividad de una estrategia para alcanzar los objetivos de una organización. Es una herramienta de análisis interno que se debe utilizar como parte de un análisis estratégico más amplio. Permite saber si se transita por el rumbo correcto y si se están tomando las decisiones adecuadas.

Al evaluar las estrategias, se realizan las siguientes acciones:

- 1.- Revisar los objetivos, estrategias y tácticas para asegurarse de que sean realistas y alcanzables.
- 2.- Verificar que la estrategia se alinee con la misión y visión de la organización.
- 3.- Medir el impacto de las acciones planificadas.
- 4.- Analizar si la estrategia está dirigiendo a la organización en la dirección correcta.
- 5.- Tomar en cuenta datos cuantitativos y cualitativos.
- 6.- Con la evaluación de la estrategia tomaremos en consideración dos fases importantes: la supervisión y el estudio de los resultados.





El monitoreo y la evaluación son fundamentales en la formulación de políticas basadas en evidencia. Ofrecen un conjunto central de instrumentos que las partes interesadas pueden utilizar para verificar y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de las políticas y de los programas en diferentes etapas de implementación o, en otras palabras, para centrarse en los resultados.

La presente Evaluación ha sido elaborada tomando en cuenta los Términos de Referencia para el Diagnostico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, con base el Acuerdo que se emite el Programa Anual de Evaluación 2024, de los Programas Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero, publicados el 30 de abril de 2024.

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, es la unidad responsable de la ejecución de las acciones del componente Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario, fue la que aportó los insumos para este ejercicio y colaboró en la revisión de los informes preliminares aportando comentarios que sirvieron para generar los resultados y las recomendaciones de la evaluación.

La presente Evaluación está desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.





## Importancia de la evaluación del plan estratégico.

- ✓ **Alineación:** Asegura que el plan esté alineado con la misión, visión y valores de la organización.
- ✓ **Optimización de recursos:** Ayuda a optimizar la asignación de recursos, asegurando que se utilicen de manera efectiva y eficiente.
- ✓ **Mejora del rendimiento:** Ayuda a identificar áreas de mejora y a hacer ajustes necesarios para potenciar el rendimiento de la organización.
- ✓ **Responsabilidad:** Asegura la responsabilidad al rastrear el progreso hacia los objetivos y metas y asegurarse de que las partes responsables rindan cuentas de sus acciones.

## 4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para los efectos de esta evaluación, se entenderá como ámbito de aplicación, a todas aquellas actividades, acciones e información (procesos) que la Dependencia ejecutora considera y aporta para que el equipo evaluador externo pueda lograr una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el componente Construcción y rehabilitación de Drenaje partiendo siempre del análisis de la información proporcionada en este caso por la CAPASEG.

Debido a lo anterior, se solicitó a la Dependencia la siguiente información:

- ✓ El Programa Operativo Anual.
- ✓ La matriz de Indicadores.
- ✓ Misión, Visión y Valores institucionales.





- ✓ Las Reglas de Operación y normatividad vigente del Programa FAFEF y su componente.
- ✓ El Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos.
- ✓ La Relación de Obras y Acciones relacionadas con el componente Construcción y rehabilitación de Drenaje Sanitario.
- ✓ Los Avances Físico-Financieros reportados ante instancias federales y estatales, con corte al 30 de septiembre de 2024.
- ✓ Bitácoras fotográficas de las Obras y Acciones relacionadas con el componente Construcción y rehabilitación de Drenaje

## **5.- ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO.**

### **5.1.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR.**

Las reformas efectuadas en 1998 en materia de descentralización del gasto público federal, se adiciona el Capítulo V a la de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con lo que se crean los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33) para Entidades Federativas y Municipios y por primera vez se incorporan estos recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que son recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, cuyo gasto está condicionado (gasto etiquetado) a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la LCF dispone.

Originalmente las transferencias de recursos eran para Educación, Salud e Infraestructura Básica mediante la celebración de convenios y/o acuerdos, posteriormente se asignaron para la Educación Tecnológica y de Adultos y Seguridad Pública.







El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se creó en el año 2000 bajo el nombre de Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF), conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), transfiere recursos con el objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman.

En 2003, el PAFEF se institucionalizó en el Ramo 39 “Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” (PAFEF). En el 2005, derivado de la Controversia Constitucional interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Titular del Ejecutivo Federal al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de ese ejercicio fiscal, no se asignaron recursos al Ramo 39. Por esta razón en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se estableció un subsidio que se otorgaba a las Entidades Federativas, cuyo objetivo de gasto eran los mismos conceptos.

En el ejercicio fiscal 2006; con el propósito de evitar que el programa se condicionara a la disponibilidad presupuestal y presentara la solidez y permanencia en su carácter de aportaciones y que se asignaran a las entidades de mayor responsabilidad sobre el uso y vigilancia de estos, se realizaron las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, con la incorporación del FAFEF al Ramo General 33.

En 2007, el fondo sufrió una última modificación en relación con la fórmula de distribución de los recursos a las Entidades Federativas, basada en el inverso del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de cada Estado, la cual a la fecha continúa bajo el mismo esquema.

Es importante resaltar que en el ejercicio 2014 se incorporó a la fórmula de distribución los criterios siguientes: Monto del FAFEF asignado en el año





inmediato anterior (criterio inercial); e Inverso del PIB per cápita estatal en relación con las demás entidades (rezago económico).

El monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).se determina en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 1.4 por ciento de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente:

- Inversión en infraestructura física;
- Saneamiento financiero;
- Saneamiento del sistema de pensiones;
- Modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros;
- Modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación;
- Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;
- Sistemas de protección civil locales;
- Apoyar la educación pública; y
- Apoyar proyectos de infraestructura concesionada

Resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los recursos y su origen para la implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar,





como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.

Para el caso del estudio que nos ocupa, se plantea la atención del rezago en materia de construcción y rehabilitación de drenaje sanitario en el estado de Guerrero.

El estado de Guerrero históricamente sea mantenido con altos niveles de pobreza; en el mismo documento se destaca que el 66.4 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 25.5 por ciento estaba en condición de pobreza extrema. Muy preocupante resulta el hecho de que sólo el 7.9 por ciento de la población era no pobre y no vulnerable por carencias sociales.

Para contextualizar el problema de drenaje sanitario en el estado de Guerrero retomaremos lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027), en la Dimensión IV Infraestructura, Eje Temático 2 Desarrollo Económico Sostenible:

Para generar más y mejores oportunidades para todas y todos. Un Guerrero en el que los sueños de nuestros emprendedores se materialicen, en el que las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo.

La dotación de infraestructura urbana en los asentamientos del Estado de Guerrero deberá estar sustentada en una planeación y gestión del territorio, y con ello romper la inercia de ver la obra pública como un ente aislado del desarrollo.





*“En Guerrero, se tiene un enorme rezago en la planeación urbana y territorial, en los ámbitos estatal, metropolitano y municipal. El Ordenamiento Territorial hoy, requiere de las acciones federales y los acuerdos internacionales, pero es más urgente el desarrollo de los municipios.”*

Debido a lo anterior y de acuerdo con datos estadísticos e históricos, podemos identificar al rezago en materia de planeación urbana y territorial como el origen de este gran problema de infraestructura relacionada con la carencia de la población del Estado de Guerrero en materia de construcción y rehabilitación de drenaje sanitario.

En la mayoría de las comunidades y localidades del estado de Guerrero no se cuenta con una planeación urbana o un plan de crecimiento territorial, lo que conlleva a la realización de la obra pública sobre la marcha, detonando un sin número de errores en la ejecución y/o omisión de aspectos muy importantes para el crecimiento y planeación urbana de una localidad, como lo es en este caso la relacionada con el fortalecimiento de la Red de Drenaje Sanitario.

Otro aspecto para considerar es, que, aun ejecutando proyectos de drenaje sanitario en localidades urbanas y rurales, estas, son realizadas en la mayoría de los casos por personas no calificadas para estos trabajos, lo que conlleva a la inobservancia de las normativas vigentes, principalmente a las leyes en materia de obras públicas.

*“La planeación, programación y ejecución de obra pública presenta deficiencias, debido a que no se tienen en la mayoría de los casos los proyectos ejecutivos de obra, ya que sobre la marcha se van realizando, sumado a ello, no se cuenta con el personal técnico capacitado para la ejecución de los mencionados proyectos, por parte de las empresas contratistas que ejecutan*





*de la obra pública, que no se apegan a la Ley de Obras Públicas vigente, lo cual trae consigo problemas en el costo-beneficio.” (PED 2022-2027)*

Actualmente, para propiciar el mejoramiento de calidad de vida de la población, se desarrollan proyectos orientados al suministro de los servicios básicos de primera necesidad en las viviendas, como son: suministro o ampliación de la red de energía eléctrica, agua potable y drenaje.

## **5.2.- IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.**

Con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades (FAFEF)**, se atenderá la problemática relacionada con la carencia de Drenaje sanitario en las viviendas de la población del Estado de Guerrero.

**Población rural.** Personas que habitan comunidades rurales de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera rural cuando tiene **menos de 2,500 habitantes.**

**Población urbana.** Personas que habitan comunidades rurales de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera urbana cuando **tiene más de 2,500 habitantes**

Con relación a la concentración poblacional, en Guerrero un millón 428 mil 543 habitantes que corresponden al 40.3% de la población viven en 6 mil 627 localidades rurales menores de 2 mil 500 habitantes, mientras que 2 millones 112 mil 142 habitantes que corresponden al 59.7% de la población viven en 142 localidades urbanas mayores a 2 mil 500 habitantes





## 5.2.1.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

Según datos del Instituto de Nacional Estadística y Geografía (INEGI), información plasmada también en el PED 2022-2027, en el estado de Guerrero fueron censados un total de 3,525,760 personas en hogares, de los cuales el 11.8% manifestaron no disponer de servicio de drenaje.

**TABLA 3**  
**GRAFICA DE POBLACIÓN Y COBERTURA EN DRENAJE EN EL ESTADO DE GUERRERO DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL CENSO INEGI 2020**

Estado		% COBERTURA	VIVIENDAS CENSADAS	TOTAL, DE PERSONAS CENSADAS
Guerrero		87.70%	942 043	3,540,685
No.	Municipios	Drenaje	Viviendas Habitadas	Población
1	Cochoapa el Grande	29.60%	4 166	21 241
2	Atlamajalcingo del Monte	37.70%	1 274	5 811
3	Acatepec	46.00%	8 938	40 197
4	Metlatónoc	47.20%	3 890	18 859
5	Iliatenco	49.60%	2 710	11 679
6	Malinaltepec	50.60%	6 742	29 625
7	Tlacoapa	51.90%	2 537	10 092
8	José Joaquín de Herrera	54.20%	3 958	18 381
9	San Luis Acatlán	57.10%	10 594	46 270
10	Pedro Ascencio Alquisiras	57.20%	1 684	7 076
11	Copanatoyac	57.30%	4 590	21 648
12	Coahuayutla de José María Izazaga	58.60%	3 482	12 408
13	Copalillo	60.10%	3 481	15 598





14	Atlixac	64.10%	6 878	28 491
15	Cuautepec	64.60%	4 385	17 024
16	Ayutla de los Libres	67.20%	15 816	69 123
17	Zapotitlán Tablas	67.60%	3 028	12 004
18	San Miguel Totolapan	69.30%	5 749	24 139
19	Alcozauca de Guerrero	69.40%	4 038	21 225
20	Olinalá	71.60%	6 666	28 446
21	Tlacoachistlahuaca	71.90%	4 932	22 781
22	Zitlala	72.40%	5 806	21 977
23	Tecoanapa	73.10%	11 575	46 063
24	Ahuacuotzingo	76.60%	5 777	25 205
25	Xochistlahuaca	76.80%	7 710	29 891
26	Chilapa de Álvarez	78.00%	29 650	123 722
27	Xalpatláhuac	78.10%	2 524	11 966
28	San Marcos	78.80%	13 959	50 124
29	Tlalixtaquilla de Maldonado	79.00%	1 890	7 602
30	Igualapa	80.00%	3 021	11 739
31	General Canuto A. Nerí	80.40%	1 601	6 278
32	Ajuchitlán del Progreso	80.80%	9 265	37 655
33	Zirándaro	82.00%	4 972	18 031
34	Juchitán	82.50%	2 139	7 559
35	Mártir de Cuilapan	82.50%	4 868	18 613
36	General Heliodoro Castillo	83.60%	8 464	37 254
37	Coyuca de Catalán	84.50%	10 730	38 554
38	Cualác	85.00%	1 971	7 874
39	Cuetzala del Progreso	85.20%	2 419	8 272
40	Ometepec	86.00%	17 229	68 207
41	Tetipac	86.20%	3 738	13 552





42	La Unión de Isidoro Montes de Oca	86.60%	7 708	26 349
43	Copala	86.70%	4 168	14 463
44	Quechultenango	86.80%	8 969	36 143
45	Florencio Villarreal	87.30%	5 742	22 250
46	Azoyú	87.90%	4 306	15 099
47	Huitzuc de los Figueroa	88.10%	10 531	36 593
48	Tlapa de Comonfort	88.30%	21 604	96 125
49	Cuajinicuilapa	88.40%	7 445	26 627
50	Atenango del Río	88.80%	2 460	9 147
51	Teloloapan	88.90%	13 901	53 817
52	Tixtla de Guerrero	89.30%	11 055	43 171
53	Marquelia	89.40%	3 920	14 280
54	Apaxtla	89.60%	2 911	11 112
55	Coyuca de Benítez	89.60%	21 377	73 056
56	Tepecoacuilco de Trujano	90.00%	8 803	30 806
57	Técpan de Galeana	90.20%	19 717	65 237
58	Ixcateopan de Cuauhtémoc	90.40%	1 685	6 138
59	Arcelia	92.90%	8 950	33 267
60	Cutzamala de Pinzón	92.90%	6 209	20 537
61	Petatlán	93.10%	12 972	44 583
62	Taxco de Alarcón	93.10%	29 987	105 586
63	Xochihuehuetlán	93.10%	2 029	7 862
64	Atoyac de Álvarez	93.20%	17 766	60 680
65	Cocula	93.40%	4 302	15 579
66	Pilcaya	93.40%	3 583	12 753
67	Tlalchapa	94.00%	3 422	11 681
68	Acapulco	94.70%	223 924	779 566
69	Juan R. Escudero	95.20%	7 148	26 093







70	Leonardo Bravo	95.30%	6 421	26 357
71	Mochitlán	95.30%	3 263	12 402
72	Benito Juárez	95.80%	5 067	15 442
73	Huamuxtitlán	95.90%	4 620	17 488
74	Tlapehuala	95.90%	5 860	22 209
75	Alpoyeca	96.00%	1 923	7 813
76	Chilpancingo de los Bravo	98.10%	72 480	283 354
77	Zihuatanejo de Azueta	96.90%	37 359	126 001
78	Eduardo Neri	97.30%	12 500	53 126
79	Buenavista de Cuéllar	97.80%	4 027	12 982
80	Pungarabato	97.80%	10 209	38 448
81	Iguala de la Independencia	98.30%	42 874	154 173

*Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI censo población y vivienda 2020.*

De acuerdo con la información presentada en la tabla 3, se aprecia que la cobertura de Drenaje total para el estado de Guerrero es del 87.7%, siendo el municipio de Iguala de la Independencia el que mayor cobertura presenta con el 98.3%, mientras que el municipio de Cochoapa el Grande es el que observo una menor cobertura en Drenaje, con apenas el 29.6%

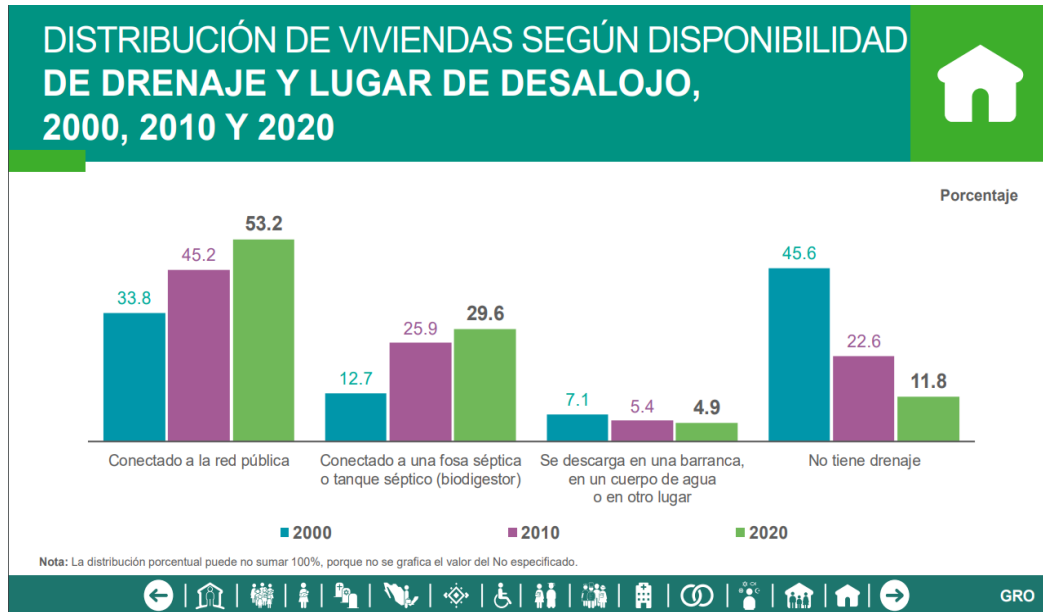
## 5.2.2.-ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA

El estado de Guerrero de acuerdo con datos del último censo de población y vivienda del INEGI 2020, ocupa la nada honrosa primera posición respecto a carencias de servicios básicos, como son, **carencia de servicio de drenaje 11.8%**, **carencia de servicio de agua potable 11.1%**, **carencia de servicio eléctrico 1.6%**.





**TABLA 4**



**Fuente: INEGI censo población y vivienda 2020**

Guerrero se encuentra conformado por ocho regiones, la última creada mediante Decreto No.240; por el que se reforma el artículo 17 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero con fecha 4 de noviembre del 2022; con un total de 85 municipios, cuatro de reciente creación de acuerdo con el Decreto No. 161 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el viernes 20 de mayo de 2022, en el cual se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La octava región y los municipios de reciente creación no se consideran para el objeto de nuestro estudio.

Por lo que se refiere al servicio de alcantarillado sanitario, por región geográfica, **la región de la Montaña** presenta una cobertura de infraestructura del **68.2%**,





siendo la más baja, y **la región Acapulco el 94.7%**, ocupando la posición más alta.

**TABLA 5**

**Porcentaje de cobertura de drenaje regional**



Fuente: Elaboración propia de la Comisión de Agua Potable del Estado de Guerrero, con Información del Censo de Población y Vivienda 2020

**Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI censo población y vivienda 2020**

Se ha identificado que otro problema mayor es que **la infraestructura de red de drenaje existente, en su mayoría es obsoleta y antigua**, lo que trae como consecuencia, un mayor deterioro de la red y reparaciones constantes, lo que incrementa los costos de inversión pública en esta vertiente.

Los municipios del estado de Guerrero y sus localidades, no tienen suficientes obras de infraestructura que garanticen el suministro de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para su población.

Las principales causas origen que se identifican en este problema son:

- El rezago en la planeación urbana y territorial.





- La Infraestructura de la red de drenaje existente, en su mayoría es obsoleta y antigua.
- La insuficiencia de recursos.
- Condiciones geográficas desfavorables.
- Deficiente planeación demográfica y de desarrollo urbano
- Deficiente gestión y priorización gubernamental de obras.

### 5.2.3.-EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

Con la ejecución de acciones con recursos del FAFEF se intenta atender directamente las causas relacionadas con la falta de recursos presupuestarios y de gestión; destacando la indispensable necesidad de que, con otros instrumentos de política pública, se complementen las acciones de este fondo para atender las causas de origen del problema, como lo son en materia de planeación urbana (demográfica) y territorial.

Resulta imperativo resaltar, que, si se continua sin la atención de las causas de origen, se corre el riesgo de invertir de manera cíclica en obras de infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, sin reducir ni resolver el problema público identificado.

En la gráfica de la Tabla 4 presentada anteriormente, se puede observar el comportamiento y evolución del problema, se han venido dando resultados favorables respecto a lograr una mayor cobertura en servicio de drenaje sanitario, esto de acuerdo con datos del INEGI de los años 2000, 2010 y 2020, de donde se pasó de una carencia en el Servicio de Drenaje en las viviendas del estado de Guerrero del 53.2% en el año 2000 a un **11.8 % para el año 2020**, datos que se confirman también en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, convirtiendo este último porcentaje en nuestra población y área potencial.





Se identificó que la inversión en acciones de Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario debe ser integral, es decir, complementarse a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable y alcantarillado y tener una cobertura estatal; es decir, cubrir los 85 municipios de Guerrero, dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios 19 de los 85 municipios, (a partir del año 2022, Guerrero está conformado por 85 municipios) los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una cobertura inferior al 70% y de los cuales se recomienda considerar 5 de ellos como municipios prioritarios urgentes, en razón de presentar una cobertura menor al 50%, convirtiéndose estos en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

**TABLA 6**  
**GRAFICA DE MUNICIPIOS CON COBERTURA EN DRENAJE INFERIOR AL 70%**  
**EN EL ESTADO DE GUERRERO SEGÚN CENSO INEGI 2020**

Estado		% COBERTURA	VIVIENDAS CENSADAS	TOTAL DE PERSONAS CENSADAS
Guerrero		87.70%	942 043	3,540,685
No.	Municipios	Drenaje	Viviendas Habitadas	Población
1	Cochoapa el Grande	29.60%	4 166	21 241
2	Atlamajalcingo del Monte	37.70%	1 274	5 811
3	Acatepec	46.00%	8 938	40 197
4	Metlatónoc	47.20%	3 890	18 859
5	Iliatenco	49.60%	2 710	11 679
6	Malinaltepec	50.60%	6 742	29 625





7	Tlacoapa	51.90%	2 537	10 092
8	José Joaquín de Herrera	54.20%	3 958	18 381
9	San Luis Acatlán	57.10%	10 594	46 270
10	Pedro Ascencio Alquisiras	57.20%	1 684	7 076
11	Copanatoyac	57.30%	4 590	21 648
12	Coahuayutla de José María Izazaga	58.60%	3 482	12 408
13	Copalillo	60.10%	3 481	15 598
14	Atlixnac	64.10%	6 878	28 491
15	Cuautepec	64.60%	4 385	17 024
16	Ayutla de los Libres	67.20%	15 816	69 123
17	Zapotitlán Tablas	67.60%	3 028	12 004
18	San Miguel Totolapan	69.30%	5 749	24 139
19	Alcozauca de Guerrero	69.40%	4 038	21 225

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI censo población y vivienda 2020

**TABLA 7**

**GRAFICA DE MUNICIPIOS CON COBERTURA EN DRENAJE INFERIOR AL 50% EN EL ESTADO DE GUERRERO SEGÚN CENSO INEGI 2020 (MUNICIPIOS PRIORITARIOS URGENTES)**

Estado		% COBERTURA	VIVIENDAS CENSADAS	TOTAL DE PERSONAS CENSADAS
Guerrero		87.70%	942 043	3,540,685
No.	Municipios	Drenaje	Viviendas Habitadas	Población
1	Cochoapa el Grande	29.60%	4 166	21 241
2	Atlamajalcingo del Monte	37.70%	1 274	5 811
3	Acatepec	46.00%	8 938	40 197
4	Metlatónoc	47.20%	3 890	18 859
5	Iliatenco	49.60%	2 710	11 679

Fuente: Elaboración propia con base en información del INEGI censo población y vivienda 2020





De conformidad con la información proporcionada por la Instancia Evaluadora, resulta relevante puntualizar, que de acuerdo con la información contenida en la **Tabla 2 Analítico de Inversión FAFEF CAPASEG Para Acciones de Construcción y Rehabilitación de Drenaje**, el **100%** de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se programó en solo 18 acciones en los siguientes municipios: **Acapulco de Juárez (11 Acciones)**, que representaron el **78.08%** de la Inversión total del Componente; en el municipio de **Benito Juárez** solo se programó una obra representando el **1.75%** de la inversión, en **Chilpancingo de los Bravo**, se programaron **3 obras** con el **10.88%** de la inversión; en el municipio de **Eduardo Neri** se programó una obra con el **3.67%**; **Iguala de la Independencia** una obra con el **2.73%** y **Cerramos** con el municipio de **Tecpán de Galeana** con una obra que representó el **2.88%** de la inversión destacando que los municipios beneficiados son de los municipios que cuentan con las coberturas más altas en el estado, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias.

Por esta razón se recomienda, complementar acciones a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua potable, alcantarillado, **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** y **considerar una cobertura estatal**; es decir, cubrir los 85 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios **19** los 85 municipios, los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una cobertura **inferior al 70%** y de los cuales se recomienda considerar **5** de ellos como municipios prioritarios urgentes, en razón de presentar una cobertura menor al **50%**, convirtiéndose estos en la población





objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no les permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **5.2.4.-EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN**

Derivado del análisis de la información proporcionada por la entidad ejecutora podemos decir que para el ejercicio fiscal 2024, no se ha logrado una suficiente cobertura en las acciones relacionadas con la Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario, pues existe un gran número de municipios y localidades cuyo índice de cobertura en este rubro en algunos casos es inferior al 50%, lo que habla de un estado de abandono en una gran parte de la población, razón por la que se considera que las acciones en este componente no han abonado a elevar las condiciones de vida de la población Guerrerense.

#### **5.2.5.- ARBOL DEL PROBLEMA**

El árbol del problema es una herramienta que presenta de manera esquemática y visual que la Matriz del Marco Lógico (MML) se diseña para facilitar la conceptualización y cadenas causales de los problemas públicos que se identificaron.

Dicho en otras palabras, mediante el esquema de un árbol real, se presentan las causas del problema, las que constituyen las raíces del árbol, el problema público que constituye el tronco del árbol, y los efectos del problema que constituyen las ramas del árbol.



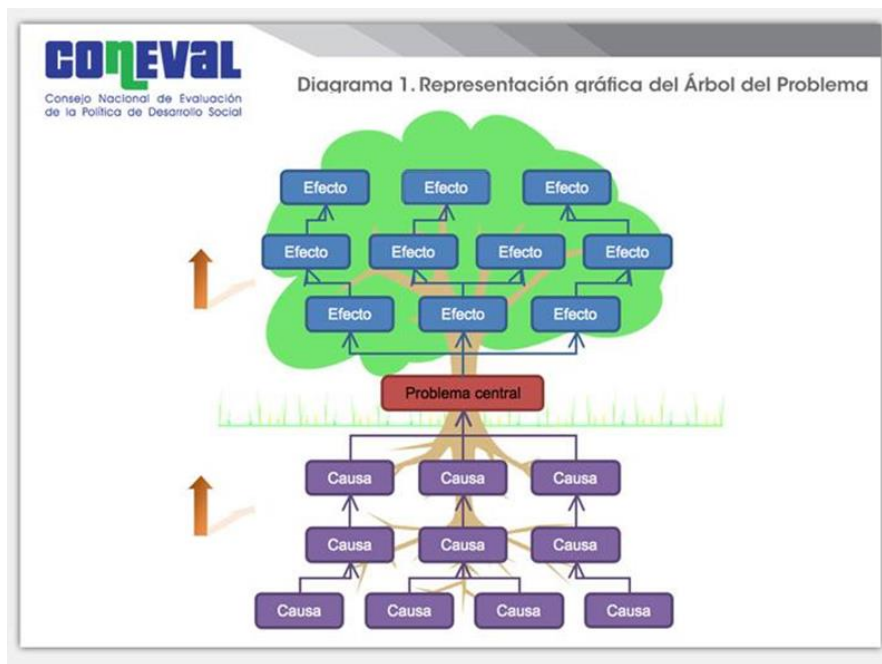




El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Gráficamente el Árbol del problema se representa en un diagrama en el cual el problema central identificado se ubica en el tronco del árbol; las causas del problema se establecen del tronco hacia las raíces; y los efectos se establecen del tronco hacia las ramas o la copa del árbol; a continuación, se presenta su forma característica:

**TABLA 8**  
**Representación Gráfica del Árbol del Problema**



Fuente: Consejo Nacional de Armonización Contable





## Raíces del Árbol del Problema.

### Causas estructurales.

Las causas estructurales de este problema es la mala o nula planeación urbana y territorial, la Infraestructura de la red de drenaje en su mayoría es obsoleta y antigua, la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, Deficiente gestión y priorización gubernamental de obras.

### Causas Intermedias.

Las causas intermedias las identificamos como la falta de personal calificado para la realización de los trabajos en construcción, rehabilitación y planeación de redes de drenajes, omisión de la normativa vigente marcada por la ley de obras públicas.

### Tronco del Árbol del Problema

Los municipios del estado de Guerrero que presentan carencia en los Servicios de construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario.

### Ramas del Árbol del Problema

### Efectos del problema.

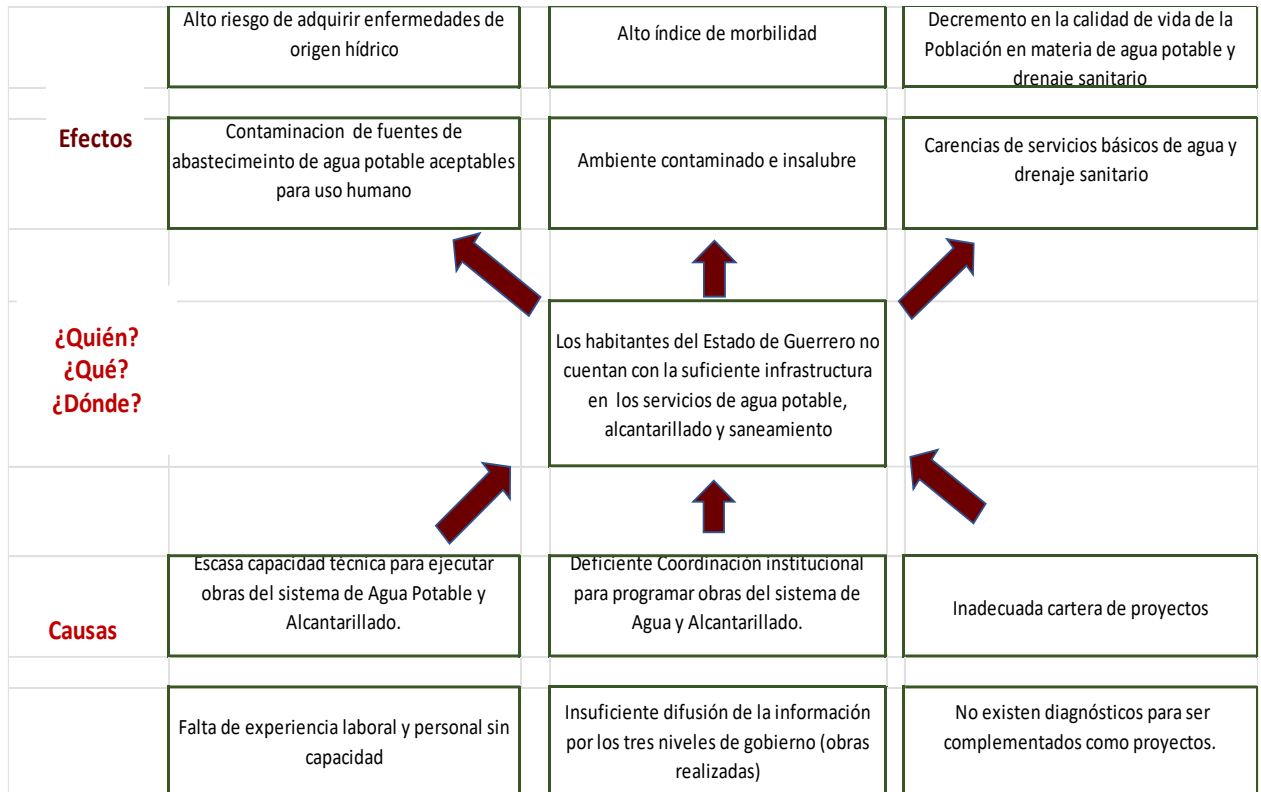
Esto nos trae como efectos una mayor contaminación ambiental, un alto riesgo de adquirir enfermedades de origen sanitario, estancamiento o decremento en la calidad de vida de la población urbana Incremento, que el **11.8% de los hogares de nuestro estado carezca del servicio de drenaje**, siendo este actualmente uno de los servicios básicos de primera necesidad en las viviendas de México.





A continuación, se presenta de forma gráfica el Árbol de Problemas

**TABLA 9**  
**Árbol del Problema**



**Fuente: Información 2024 proporcionada por la CAPASEG**

Según datos del Censo 2020 del INEGI, en el Estado de Guerrero, se pueden identificar los siguientes porcentajes de carencia en los servicios básicos en la población:

1. Carencia de servicio de drenaje 11.8%
2. Carencia de servicio de agua potable 11%
3. Carencia de servicio eléctrico 1.6%





## 5.3.- OBJETIVOS

Basados en la información y análisis de datos presentados durante el desarrollo de la presente evaluación se indicarán los objetivos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el componente Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario ejecutados por la CAPASEG debe seguir para poder contrarrestar este problema público identificado, para lo cual será empleada la metodología de Matriz del Marco Lógico MML.

### 5.3.1.- ARBOL DE OBJETIVOS

Con base en el árbol del problema presentado en el punto anterior, a continuación, se describe el árbol de objetivos que debería tomar en cuenta el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el componente Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario ejecutado por la CAPASEG para conducir sus acciones que permitan contrarrestar este problema público identificado, fortaleciendo el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas al gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de infraestructura física.





## 5.3.2.- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Con la ejecución de acciones con recursos del FAFEF, se pretende atender directamente las causas relacionadas con la problemática de la Insuficiente cobertura de servicios de Construcción y Rehabilitación de Drenaje a la población que habita en localidades Urbanas y Rurales del Estado de Guerrero; destacando la indispensable necesidad de que, con otros instrumentos de política pública, se complementen las acciones de este programa para atender las causas de origen del problema, como lo son en materia de planeación urbana (demográfica) y territorial.

### OBJETIVOS PARTICULARES

- El fortalecimiento de infraestructura como lo es la construcción y rehabilitación de drenajes sanitarios.
- Otorgar el servicio básico de drenaje sanitario a más viviendas en el estado de Guerrero, priorizando los municipios con menor grado de cobertura.
- Remodelación de redes de drenaje antiguas y obsoletas.
- Generar nuevas redes de drenaje en las comunidades y colonias donde este servicio básico es escaso o nulo.





**TABLA 10**

**Árbol de Objetivos**

	Baja probabilidad de adquirir enfermedades de origen hídrico	Bajo índice de morbilidad	Crecimiento en la calidad de vida de la población en materia de agua potable y drenaje sanitario
<b>Fines ¿Para qué? ¿Para quienes?</b>	Fuentes de abastecimiento de agua potable aceptables para uso humano	Ambiente libre de contaminación.	Mayor prestación de servicios básicos de agua potable y drenaje sanitario
	↙	↑	↗
<b>Población o área afectada + Problemática revertida</b>		Los habitantes del Estado de Guerrero cuentan con la suficiente infraestructura en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	
	↗	↑	↖
<b>Medios ¿Cómo?</b>	Aceptable capacidad técnica para programar y ejecutar obras de Agua Potable y Alcantarillado.	Eficiente Coordinación Gubernamental para programación obras y acciones Agua Potable y Alcantarillado.	Adecuada cartera de proyectos .
	Suficiente experiencia laboral y personal con capacidad	Suficiente difusión de la información por los tres niveles de gobierno (obras realizadas)	Existen diagnósticos para ser complementados como proyectos.

**Fuente: Información 2024 proporcionada por la CAPASEG**

### 5.3.3.- APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO.

*“Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses...” Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)*





*“La dotación de infraestructura urbana en los asentamientos del Estado de Guerrero, deberá estar sustentada en una planeación y gestión del territorio, y con ello romper la inercia de ver la obra pública como un ente aislado del desarrollo”*

*“En Guerrero, se tiene un enorme rezago en la planeación urbana y territorial, en los ámbitos estatal, metropolitano y municipal. El Ordenamiento Territorial hoy, requiere de las acciones federales y los acuerdos internacionales, pero es más urgente el desarrollo de los municipios.”*

La inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el componente o problema construcción y rehabilitación de drenaje sanitario se alinea a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027), se alinea a lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, en la **Dimensión IV Infraestructura**.

**Eje Temático 2. Desarrollo Económico y Sostenible.** - Para generar más y mejores oportunidades para todas y todos. Un Guerrero en el que los sueños de nuestros emprendedores se materialicen, en el que las familias tengan certidumbre, estabilidad económica, empleos bien pagados. Un estado que busque el crecimiento y desarrollo.

**Objetivo 2.13** Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad.

**Estrategia 2.13.1** Implementar un programa para el bienestar y desarrollo sostenible, brindando acceso a los servicios básicos.





## Línea de Acción

**2.13.1.1** Reformar la Ley de aguas del estado, para garantizar el desarrollo sostenible y el acceso a los servicios básicos.

**2.13.1.2** Establecer los mecanismos de Coordinación con los Gobierno Federal y municipales, para detonar el desarrollo de los servicios básicos.

**2.13.1.3** Fomentar la participación ciudadana en el cuidado y buen uso del agua.

**2.13.1.4** Impulsar la modernización de los sistemas de agua potable y saneamiento que generen un menor costo de operación.

La aplicación de estas estrategias y líneas de acción se encaminadas al fortalecimiento de la dimensión **IV Infraestructura** del PED vigente; contribuyendo muy poco al cumplimiento global de los objetivos gubernamentales de la actual administración.

En el artículo 2 del Reglamento Interior de la **Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero**, a la institución se le identifica como un **Organismo Público Descentralizado (OPD)** con personalidad jurídica y patrimonio propio; delimitando el artículo 3 del mismo reglamento que **la Comisión tiene por objeto**, instrumentar, coordinar y ejecutar las políticas sobre fomento y desarrollo de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como, planear, proyectar, construir, conservar, mantener, operar y asesorar sistemas locales de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sujeción al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en los términos de los acuerdos que se celebren con los ayuntamientos y las normas y disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; razón por la que también







se considera que estas acciones se alinean con el objeto de la comisión y de sus objetivos y metas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, podemos sugerir que los recursos del **FAFEF** invertidos en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** deben considerar también acciones complementarias de agua potable y alcantarillado, garantizando que los municipios del estado de Guerrero que presentan mayor rezago en esta materia, cuenten con las obras de infraestructura suficientes, que contribuyan al mejoramiento del suministro integral de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario.

Para cumplir con lo antes descrito, se deberán adicionar componentes en función del tipo específico de obras de que se traten; como pueden ser:

- 1.- Obras de agua potable
- 2.- Obras de alcantarillado
- 3.- Obras de drenaje sanitario.

## **5.4.- COBERTURA**

A partir de la definición del problema presentado en numerales anteriores, se identifica a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, como la entidad Paraestatal responsable de desarrollar acciones relacionadas con la Construcción y Rehabilitación de Drenaje, presentando la cobertura con anterioridad en la Tabla 3 Grafica de población y cobertura en drenaje en el estado de Guerrero de acuerdo con información del censo INEGI 2020





Según datos del Instituto de Nacional Estadística y Geografía (INEGI), información plasmada también en el PED 2022-2027, en el estado de Guerrero fueron censados un total de 3,525,760 personas en hogares, de los cuales el 11.8% manifestaron no disponer de servicio de drenaje.

### **5.4.1.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL**

El servicio de drenaje sanitario es uno de los servicios básicos en las viviendas, es por ello que Constitucionalmente es una facultad y obligación de los gobiernos, dotar de estos servicios a las viviendas de la población.

De acuerdo con la información presentada en el numeral 5.2.2 Estado actual de la problemática, en la tabla 4 se observa gráficamente cómo de manera gradual se han venido dando resultados favorables respecto a lograr una mayor cobertura en servicio de drenaje sanitario, esto de acuerdo con datos del INEGI de los años 2000, 2010 y 2020, de donde se pasó de una carencia en el Servicio de Drenaje en las viviendas del estado de Guerrero del 53.2% en el año 2000 a un 11.8 % para el año 2020, datos que se confirman también en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, convirtiendo este último porcentaje en nuestra población y área potencial.





## 5.4.2.- IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO

Considerando que en casi toda política o programa público es imposible atender en un primer momento a toda la población que padece el problema público identificado, es indispensable identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo del programa, misma que es la parte de la población potencial que se planea atender en un periodo determinado.

De acuerdo con la información presentada en el numeral 5.2.2 Estado actual de la problemática, en la tabla 5 se puede apreciar que, en servicio de alcantarillado sanitario, la región de la Montaña presenta una cobertura de infraestructura del 68.2%, siendo la más baja, y la región Acapulco el 94.7% convirtiéndose en la más alta. A nivel municipal, Iguala de la Independencia presenta la cobertura más alta con un 98.3 %, mientras que el municipio de Cochoapa el Grande tiene la cobertura más baja con tan solo el 29.6 %.

De acuerdo con la información presentada en el numeral 2 Descripción del Programa a Evaluar, se muestra en la tabla 2 Analítico de Inversión FAFEF CAPASEG para acciones de Construcción y rehabilitación de drenaje, en donde se aprecia que el 100% de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en acciones de Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario se programó en un solo municipio, Acapulco de Juárez, el cual cuenta con una de las coberturas más altas en el estado con un 94.70%, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias y menos cobertura.

Por la razón antes expuesta se recomienda, complementar acciones a la par con obras de infraestructura que incluyan acciones relacionadas con agua





potable, alcantarillado, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario y considerar una cobertura estatal; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con mayor rezago o menor cobertura en esta materia, identificando para efectos de focalización como prioritarios 19 los 81 municipios, los cuales presentan de acuerdo con datos del censo 2020 una cobertura inferior al 70% y de los cuales se recomienda considerar 5 de ellos como municipios prioritarios urgentes, en razón de presentar una cobertura menor al 50%, debiendo convertirse en población objetivo del programa y atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.

### **5.4.3.- CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO**

De acuerdo con la información vertida en las tablas 6 Municipios con cobertura en drenaje inferior al 70%, 19 Municipios y 7 Grafica de Municipios con Cobertura en Drenaje Inferior al 50%, 5 municipios, nuestra población objetivo debería determinarse del análisis de la información de estas dos tablas, sin embargo, vemos que en la realidad solo se programaron 18 acciones relacionadas con este componente en 6 municipios, situación que obedeció a mejor la infraestructura sanitaria en los municipios que resultaron afectados por los huracanes, “Othis” y “Jhon”.





#### **5.4.4.- FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO**

Basados en la información vertida en el desarrollo de la presente evaluación, resulta necesario establecer parámetros específicos que permitan identificar de manera sencilla la población que será beneficiada, además de garantizar que la inversión en infraestructura, en el componente Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario llegue a los municipios más lo necesitan, de tal suerte, que la necesidad de actualización de la población objetivo dependerá del seguimiento que se le dé a las carencias identificadas en nuestra población objetivo, pero también valorando las condiciones actuales de cada municipio, sin pasar por alto los datos estadísticos de municipios y localidades que ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con alto y muy alto rezago social 2023 y los municipios con mayores carencias en el componente objeto de nuestro estudio.

Otro factor que se deberá tomar en consideración para llevar a cabo la actualización de la población objetivo, son las características geográficas y las condiciones meteorológicas que frecuentemente se presentan en esta entidad Guerrerense, el seguimiento de los daños en la infraestructura y la atención de estos en municipios declarados como zona de emergencia.

#### **5.5.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

Para solucionar o contrarrestar el problema analizado, en cuanto a la Carencia de Drenaje sanitario en las viviendas de la población del Estado de Guerrero es importante tomar en cuenta causas y efectos, enfatizados en el árbol del





problema de tal forma que las alternativas que se identifiquen como posibles opciones para la solución ataquen alguno de estos problemas o sus causas. Por eso la base para el desarrollo de esta sección es muy importante tomar en cuenta el árbol de problema.

Como puede observarse en el referido árbol, las causas del problema Identificado son de tipo estructural e intermedias:

- En las causas estructurales encontramos la mala o nula planeación urbana y territorial, la Infraestructura de la red de drenaje en su mayoría es obsoleta y antigua, la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, la eficiente gestión y priorización gubernamental de obras.
- En las causas intermedias encontramos la falta de personal calificado para la realización de estos trabajos lo cual también refiere al gobierno del estado ya que se otorgan estos trabajos a personal técnico que carece de los requisitos y conocimientos necesarios para realizar dichos trabajos esto apegado a la normativa vigente marcada por la ley de obras públicas.

Dicho lo anterior, tomando en cuenta las experiencias de atención se identificaron algunas intervenciones de política pública, implementadas en otros contextos similares al problema, identificado las cuales, adaptadas al caso de Guerrero, constituyen alternativas para una solución de la problemática.

Estas experiencias de atención se enfocaron en causas similares o análogas a las del árbol del problema, y se pueden agrupar en cuatro grupos:

- 1) Presupuestarias o de fondeo de recursos.
- 2) Demográficas o poblacionales.
- 3) Gestión gubernamental.
- 4) Política urbana y territorial.





Dicho esto, se identifica como una buena alternativa en términos de eficacia para atender un programa o programas, la gestión gubernamental, complementada con un fondeo de recursos presupuestarios para la realización de obras de infraestructura que provean servicios básicos a la población objetivo, con ello se estaría en posibilidades de avanzar en el corto plazo en la atención o reducción del problema analizado esto refiriéndose al grupo 1) Presupuestarias o fondeo de recursos y 3) De gestión gubernamental.

Hablando en términos de eficiencia, se identifica que la mejor alternativa para atender este problema es instrumentar programas que atiendan los grupos 2) y 4); es decir, mediante políticas demográficas o poblacionales y urbanas o territoriales, es decir, partir de una adecuada planeación.

Es importante recalcar que centrarse en alternativas de política pública que solo atiendan aspectos de planeación y desarrollo urbano territorial, significaría un rezago en obras de infraestructura básica, por lo que se propone la aplicación de alternativas integrales, que contengan aspectos de planeación, pero también a la par desarrollar esos proyectos.

Por estas razones, es importante que las causas se ataquen en ambos frentes con trabajos coordinados y en conjunto, atendiendo las causas raíz del problema, puesto que mientras éstas no se atiendan, se podrían seguir gastando indefinidamente recursos presupuestarios para la provisión de obras, sin que ello garantice un avance significativo en la atención del problema.

Considerando los antecedentes de atención de la problemática analizada, se considera la implementación de una alternativa que sea propuesta en términos de eficacia a corto plazo, ya que el gobierno del estado de Guerrero como el resto de las entidades y dependencias federales, estatales y municipales en los





últimos años han implementado programas análogos, sin haber obtenido el impacto, ni los resultados deseados.

Es de suma importancia retomar lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027, en donde ya se tiene definido como fortalecer la dimensión IV Infraestructura a través del establecimiento de Objetivos y el desarrollo de estrategias y líneas de acción específicas, complementando esto, con la implementación efectiva de acciones en la población objetivo-identificada con mayor carencia o menor cobertura de un problema determinado.

## **5.6.- DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR**

### **5.6.1.- MODALIDAD DEL PROGRAMA**

El catálogo de modalidades del **Programa presupuestario (Pp)** constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable, y se clasifica en lo siguiente: Subsidios, Desempeño de funciones, Administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado. En el Sistema Presupuestario 2022 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda.







Para el estudio de nuestro caso, la modalidad del **FAFEF** la situamos como un programa de naturaleza programable, se clasifica como un programa de tipo **I Programas de Gasto Federalizado** con características de Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.

En el Sistema Presupuestario 2022 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda a cada programa, mismo que se describe a continuación:

**Tabla 11**  
**CATALOGO DE MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

Modalidades		Características
<b>Programas</b>		
<b>Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
<b>Desempeño de las Funciones</b>		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I. Funciones de gobierno. II. Funciones de desarrollo social. III. Funciones de desarrollo económico.
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.





A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia
<b>Administrativos y de apoyo</b>		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
W	Operaciones Ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
<b>Compromisos</b>		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
<b>Obligaciones</b>		
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones
Y	Aportaciones a los fondos de estabilización.	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	

Fuente: Catalogo de modalidad de programas presupuestarios de la CONAC.





## 5.6.2.- DISEÑO DEL PROGRAMA

Una vez que se identificó que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es un fondo de naturaleza programable, clasificado como un programa de tipo I Programas de Gasto Federalizado, con características de Aportaciones Federales realizadas al estado de Guerrero a través del Ramo 33, se procede a la descripción de cómo opera este programa. El (FAFEF) es un fondo de origen federal cuyo fundamento normativo es el artículo 25 fracción VIII, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal podemos encontrar los ocho fondos de Aportaciones Federales.

Basados en el artículo 25 de la LCF, nos indica que con respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.





## VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

El fundamento legal para lo que se utiliza este fondo, lo encontramos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establece que, entre otras vertientes, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán a:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de estas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos.

### **5.6.3.-MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), sus principales objetivos son:





- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación (SHCP 2013,22).

## 5.7.- ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

A través de la presente evaluación se identificaron acciones con similitudes en el componente **construcción y rehabilitación de drenaje sanitario**, ejecutadas también con recursos **FAFEF**, las cuales ejecuta la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SEDUOPyOT)**, a quien se ubica como una unidad que forma parte del Poder Ejecutivo y contempla para ejercer parte de los recursos de este fondo federal **FAFEF** por la cantidad de **\$465,408,131.81 (cuatrocientos sesenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil ciento treinta y un pesos 81/100 M.N.)**, lo que representa el **25%** de los recursos totales del **FAFEF**.

Por otro lado, se identificó en el anexo 23-A del Presupuesto de Egresos que existen otros programas y proyectos que contempla acciones de obras similares o complementarias en materia de **Red de Drenaje Sanitario**, específicamente nos referimos al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE)**, operado por la **CAPASEG**, observando también complementariedades en el **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de aguas residuales** a cargo de la **Comisión Nacional del Agua**





y en el Programa para **Construir Sistemas de Agua Potable y Drenaje Sanitario a cargo de la Secretaría Desarrollo y Bienestar Social**; por lo que se recomienda se instrumenten o fortalezcan los mecanismos de coordinación interinstitucional, labor que deberá asumir por norma la **SEPLADER** y los responsables de los programas, esto, con el propósito de evitar duplicidades y ejercer con mayor eficiencia los recursos disponibles para estas acciones.

También se detectaron similitudes de acciones programadas a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que, a su vez, se divide en dos subfondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Específicamente con recursos del FISE se financian «obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad». Entre las obras que se financian con este fondo están las relacionadas con la infraestructura social básica, como la relacionada con la construcción y rehabilitación en materia de drenaje sanitario.

Basados en este análisis realizado se identificó que el programa evaluado tiene componentes, poblaciones y objetivos similares dentro del mismo fondo FAFEF y también respecto dos programas diferentes; sin embargo, esta situación no implica que haya una duplicidad de acciones entre estos elementos, porque estos programas intervienen con los municipios, pero con obras distintas; por lo que en los hechos funcionan como programas complementarios atendiendo la misma problemática en pero en población objetivo diferente.





## 5.8.- PRESUPUESTO

### 5.8.1. Impacto Presupuestario y Fuente de Financiamiento.

Como lo hemos visto en la tabla 1, se aprecia un monto autorizado global del FAFEF por **\$1,859,916,275.22 (mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos dieciséis mil doscientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, de los cuales la **Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero**, para la ejecución de acciones sustantivas relacionadas con su objeto, ejerce un monto de **\$156,469,674.40 (ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**.

En el mismo orden de ideas, de acuerdo con los datos contenidos en la tabla 2, **Analítico de Inversión FAFEF CAPASEG para Acciones de Construcción y Rehabilitación de Drenaje**, el **100%** de los recursos provenientes del FAFEF autorizados a la CAPASEG para la inversión en acciones de **Red de Drenaje Sanitario, construcción y rehabilitación de drenaje sanitario** se programaron en solo 18 acciones en los siguientes municipios: **Acapulco de Juárez (11 Acciones)**, que representaron el **78.08%** de la Inversión total del Componente; en el municipio de **Benito Juárez** solo se programó una obra representando el **1.75%** de la inversión, en **Chilpancingo de los Bravo**, se programaron 3 obras con el **10.88%** de la inversión; en el municipio de **Eduardo Neri** se programó una obra con el **3.67%**; Iguala de la Independencia una obra con el **2.73%** y cerramos con el municipio de **Tecpán de Galeana** con una obra que representó el **2.88%** de la inversión, resaltando que los municipios beneficiados fueron





municipios que cuentan con las coberturas de carencia en la Construcción y Rehabilitación de Drenaje más altas en el estado de Guerrero, situación que no contribuye a elevar el nivel de vida de los municipios con mayores carencias.

## 6. ANÁLISIS FODA DE LA CAPASEG.

PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	
COMPONENTE: Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario 2024	
ANÁLISIS INTERNO	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El programa se rige por Normatividad Especifica a nivel Federal y Estatal (LCF, PEF, PE del Estado de Gro.)</li> <li>2. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.</li> <li>3. Por su objeto, la CAPASEG puede gestionar recursos ante instancias Internacionales, federales, estatales o en la iniciativa privada.</li> <li>4. Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-2027.</li> <li>5. Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente.</li> <li>6. La cobertura de servicios básicos de infraestructura física que se desarrolla, son complementarios, lo que</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta limitado en relación con la carencia identificada.</li> <li>2. Las áreas responsables de realizar la planeación de acciones no integral las necesidades de los sectores con mayor rezago social.</li> <li>3. El Trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos es lento y burocrático.</li> <li>4. No existe un sistema de indicadores compartido con las instituciones beneficiarias y las coordinadoras del programa, que permita conocer en tiempo real los avances de las acciones del programa; tampoco se detectan a tiempo cuellos de botella que se pudieran generar.</li> <li>5. La población objetivo es muy amplia, la que dificulta la percepción del impacto de las acciones realizadas.</li> </ol>







le permite aplicar más recursos para la atención del problema.

7. La CAPASEG realiza internamente los procesos de asignación y ejecución de las obras, integrando los procedimientos conforme a la normatividad federal y estatal establecida.

6. Existe poca transparencia en el método para seleccionar las acciones realizadas con recursos FAFEF.

7. Se carece de un plan integral interinstitucional que permita atender las carencias básicas de la población objetivo de manera integral.

### ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>Potenciar la buena relación entre los gobiernos estatal y municipales para realizar gestión de recursos.</li> <li>Eficienciar los trámites de solicitud de autorización y liberación de recursos ante SEPLADER y SEFINA.</li> <li>Disponibilidad de financiamiento federal para fortalecer y ampliar programas propios de su objeto.</li> <li>Proyectar el número acciones en municipios con mayores carencias básicas.</li> <li>Transparentar el procedimiento de selección de las acciones a realizar durante el ejercicio fiscal en curso.</li> <li>Incrementar la cobertura de servicios básicos en los municipios del estado de Guerrero.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asignación presupuestal insuficiente por parte del Congreso para el año fiscal 2024, no se visualizan las necesidades de servicios básicos reales de la población.</li> <li>La explosión demográfica creciente que incrementa las necesidades relacionadas con el suministro de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario.</li> <li>Incremento constante de fenómenos naturales que afectan la infraestructura de saneamiento básico.</li> <li>Se carece de un plan integral interinstitucional rector relacionado con la atención de servicios básicos a la población que permita mitigar las carencias básicas de la población objetivo de manera integral.</li> </ol>





### Recomendaciones

- ✓ Fortalecer el programa de Construcción y Rehabilitación de Drenaje, a través de la programación de acciones en los municipios de Guerrero con menor cobertura de estos servicios.
- ✓ Promover una mejor coordinación interinstitucional, para la atención integral de servicios básicos a la población. (agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario).
- ✓ Mejorar el proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros ante la SEPLADER y SEFINA para la ejecución del Programa FAFEF.
- ✓ Diseña un plan de contingencias que permita atender las necesidades básicas en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales como el “OTIS y JHON”, priorizando a los municipios con mayor afectación como son Acapulco, Coyuca de Benítez.
- ✓ Implementar un sistema de indicadores compartido con las instituciones coordinadoras del programa, que permita conocer en tiempo real los avances de las acciones del programa y detectar a tiempo cuellos de botella que se pudieran generar.
- ✓ Promover reuniones interinstitucionales por sector para conocer la programación de acciones similares o complementarias programadas por cada dependencia, esto permitirá atender de manera integral y coordinada las carencias básicas de la población que mas lo necesita.
- ✓ Automatizar con sistemas la Gestión administrativa a través de medios digitales informáticos.

## Conclusiones

Los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas por medio del FAFEF, son primordiales para fortalecer las finanzas públicas estatales y realizar acciones de atención prioritaria en la población con mayores carencias de servicios básicos, por lo que es indispensable la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de estos recursos por cada una de las instancias ejecutoras del gasto; identificando a la evaluación como una buena práctica relacionada con ese ejercicio de rendición de cuentas.





El presente documento presenta un informe detallado de los elementos que intervinieron para desarrollo de las acciones que realizó la CAPASEG con recursos del FAFEF encaminados a la ejecución de acciones relacionadas con el componente **“Construcción y Rehabilitación de Drenaje Sanitario”** en el estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2024.

De manera adicional, por medio del análisis FODA se identificaron aspectos susceptibles de mejora, a través del cual se sientan las bases de conocimiento que permitirán eficientar el desempeño institucional, garantizando con ello la sostenibilidad y pertinencia del programa.

Con el análisis de la información proporcionada por la CAPASEG se observó que a pesar de que el programa es de cobertura estatal; por la amplitud de la población objetivo no se realizaron acciones de drenaje sanitario en los municipios con mayor rezago o menor cobertura en este componente, donde se identificaron 19 municipios como prioritarios como son: Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte, Acatepec, Metlatonoc, Iliatenco, Malinaltepec, Tlacoapa, Jose Joaquin Herrera, San Luis Acatlan, Pedro Ascencio de Alquisiras, Copanatoyac, Coahuayutla de Jose Maria Izazaga, Copalillo, Atlixac, Cuautepec, Ayutla de los Libres, Zapotitlan Tablas y San Miguel Totolapan, de los cuales fueron presentados en el apartado Evolución del Problema, como municipios que de acuerdo con datos del censo 2020, cuentan con una cobertura en drenaje sanitario inferior al 70%, de los cuales se recomienda la atención urgente de los cinco primeros municipios, en razón de presentar estos una cobertura menor al 50%, por lo que este programa los debe atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes.





Se percibió un desempeño presupuestal destacado en cuanto al uso de los recursos, debiendo fortalecer la transparencia y oportunidad de los procesos de asignación y ejecución de las obras a realizarse, observando siempre la normatividad aplicable, para evitar con ello posibles observaciones de organismos de fiscalización, lo que pudiera derivar en solicitud de reintegro de recursos financieros por parte de la federación.

Se considera que se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se evaluó el desempeño FAFEF y se verificó que, al 30 de septiembre del año 2024, se han cumplido las metas y objetivos del programa de manera proporcional al avance del ejercicio fiscal, comparado con las acciones presupuestadas; por tanto, se considera que el programa contribuye de manera suficiente en la solución de la problemática identificada, sin embargo la amplitud de municipios que contempla la población objetivo y la presentación de contingencias derivadas de fenómenos naturales, no permitió la intervención gubernamental con recursos FEFEF en la mayoría de ellos.





## Biografía

## Glosario de Términos

## Directorio de Participantes

### Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

#### **Mtro. Rene Vargas Pineda**

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

Del Gobierno del Estado de Guerrero

#### **Lic. Laura Sánchez Nájera**

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

## **TDA Ongoing S.C.**

#### **Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez**

Representante Legal de TDA Ongoing S.C.

y responsable General del Proyecto

#### **Mtro. Joel Pérez Herrera**

Coordinador de Proyectos TDA Ongoing S.C.

